



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA

AYUDAS SOCIALES O BECAS PARA LA ATENCIÓN DE MENORES CON DISCAPACIDAD.

Dirigidas a menores con discapacidad reconocida por el órgano competente o con Trastornos del Desarrollo Evolutivo también acreditado mediante Informes del Médico Especialista correspondiente cuya Unidad Familiar no pueda afrontar un adecuado Tratamiento por causas económicas. Tendrá por objeto contribuir a sufragar los gastos del tratamiento de dichos menores en el ámbito de estimulación psicomotriz, estimulación cognitiva y logopedia.

El Presupuesto máximo a destinar será de 40.000€.

Los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la condición de Discapacitado-a (Calificación de Minusvalía) y/o Informes del Médico Especialista correspondiente.
- Estar Empadronado-a en el Municipio de Benalmádena con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de entrega de la solicitud.
- Que los Ingresos Brutos Anuales de la Unidad Económica de Convivencia no superen el IPREM per cápita.
- Tener como única propiedad la Vivienda Habitual.
- Que el Solicitante y los miembros de la unidad de convivencia estén al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Benalmádena y al corriente de pagos con EMABESA.

Las Solicitudes podrán ser presentadas en el momento en que se cumplan los anteriores requisitos. Las Ayudas o Becas se concederán por un periodo no superior al año natural de cada convocatoria, con seguimiento trimestral, revisión y prórroga si procede.

El importe de estas Ayudas oscilará entre el 80%, 60% o 40% del importe del Tratamiento a las Unidades Económicas de Convivencia dependiendo de sus ingresos brutos anuales.

El importe de la ayuda no podrá ser, en concurrencia con otras Ayudas Públicas, superior al coste del Tratamiento para el que esté previsto.

Las Bases en su modalidad ampliada se podrán consultar en la base de Datos Nacional de Subvenciones según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), de forma complementaria en prensa local y tablones de anuncios de los centros y página web del Ayuntamiento www.benalmadena.es.

Benalmádena, 17 de marzo de 2017



Fdo.: Irene Díaz Ortega
Concejala Delegada de Bienestar Social